

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2020

NOTA GEALF y GC N° 49/2020

Referencia: APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Contratación Directa por Excepción N° 71/2020 - SOLPED N° 5.000.235.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N° 5.000.235 y la especificación técnica rige la Contratación Directa por Excepción, que tiene por objeto la adquisición de "Cajas Navideñas".

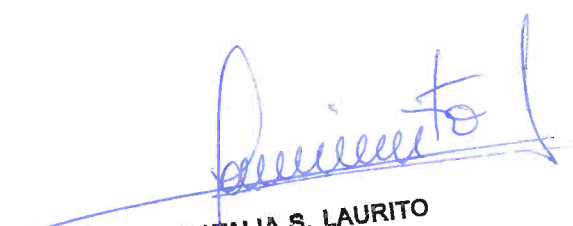
Acorde a lo estipulado en el artículo VI la Gerencia de RRHH cumplió con lo establecido al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia.


La contratación se encuentra debidamente justificada conforme los términos del artículo XIII.3 Reglamento, que establece: "En los casos en que exista urgencia que afecte o pueda afectar sustancialmente la prestación del servicio o el patrimonio de la Empresa, que imposibilite cumplir con los tiempos que demanda el procedimiento que correspondiera según el presente Reglamento."

Asimismo, se notificó al Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, según indica el artículo XIII.2 inciso i), y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar los gastos que genera la presente contratación a fojas 19/20.

Por ello, conforme a lo establecido en el artículo XIII.2 inciso ii) del Reglamento, el Gerente Ejecutivo Administrativo, Legal y Financiero y la Gerenta de Compras aprueban la modalidad para la Contratación Directa por Excepción N° 71/2020.

Dando cumplimiento al artículo XIII.2 inciso iii) del Reglamento, notifíquese del inicio del procedimiento de contratación y pónganse en marcha los mecanismos que estime convenientes. Por último, publíquese por el término de un (1) día en el sitio web de EANA.


NATALIA S. LAURITO
Gerenta de Compras
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO


CRISTIAN JAVIER ARNAU
Gerente Ejecutivo Administrativo, Legal y Financiero
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO